



RESOLUCIÓN N° 286-2011-MDL/GM
Lince, 26 de Diciembre de 2011

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 001-2011-MDL/CE de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Presidente del Comité Especial, mediante el cual se eleva para aprobación el proyecto de Bases del Concurso Público N° 003-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", elaboradas por el Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante LA LEY y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante EL REGLAMENTO, que entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009 mediante disposición contenida en el Decreto de Urgencia N° 014-2009-EF, son aplicables a la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la Entidad con fondos públicos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 212-2011-MDL-GSAC/SGRS de fecha 07.Dic.2011, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental solicita la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos por el periodo de tres (03) años, para lo cual remite los términos de referencia del servicio a contratar;

Que, la Unidad de Logística tomando en cuenta las características técnicas del servicio elaboradas por el área usuaria, ha procedido a efectuar el estudio de mercado, determinando finalmente el valor referencial en S/. 7'638,720.00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante Memorándum N° 2329-2011-MDL-OPP de fecha 19.Dic.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 2'100,000.00 Nuevos Soles, correspondiente al periodo 2012, tomando nota a fin de asegurar dentro de los periodos 2013-2014 el monto ascendente a S/. 5'538,720.00 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases del Concurso Público N° 003-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", con un valor referencial de S/. 7'638,720.00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 26° de la Ley;





Municipalidad
de Lince

Que, conforme a lo indicado en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección; para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal B.2 numeral 5.1 del Artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada con Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las bases del Concurso Público N° 003-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", con un valor referencial de S/. 7'638,720.00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución N° 178-2011-MDL-GM, de fecha 12 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal